

Manta están en la misma polémica, quienes inclusive le han solicitado le envié copia de la ordenanza que ella como presidenta de la comisión de Desarrollo Humano les ha hecho llegar a cada uno de los concejales para reubicar estas antenas de telefonía celular y alejarlas de los centros poblados, porque aunque no ha sido confirmado que producen daño en la salud existe esa preocupación, sin embargo llevo un informe del Ministerio del Ambiente, por lo que si el señor alcalde lo permite se le lectura por secretaría; también solicitó a la Fundación de PLANET DRUM, por tener ellos conocimiento de temas ambientales, quienes tienen una fundación creada precisamente para cuidar los recursos naturales; así como también el Dr. Morales, Director de Centro de Salud del Área # 5. también le ha hecho llegar su criterio como profesional sobre el caso de las antenas, cuyos tres criterios sirven para que ellos los concejales puedan decidir si se aplica o no a futuro el reglamento propuesto sobre la aplicación de las antenas o se sigue permitiendo que se construya dentro de la zona urbana. A continuación se da lectura al oficio No. 028-DRM-MA, de fecha marzo 23/2007 y suscrito por el Ing. Hernán Gallardo A., Director Regional de Manabí del Ministerio del Ambiente, el mismo que a continuación se transcribe: "Srta. Ingrid Zambrano Zambrano, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano del Gobierno Cantonal de Sucre. Bahía de Caráquez. De mi consideración: En relación al oficio No. 029 SCCS-2007 enviado por el Municipio de Sucre a esta Dirección Regional, solicitando un criterio técnico para la instalación de una antena de transmisión-recepción de telefonía celular en la Parroquia Charapotó, me permito manifestar lo siguiente: 1.- Según investigaciones científicas realizadas por la organización Mundial de la Salud (OMS), hasta el momento no hay ninguna prueba científica convincente de que las débiles señales de radiofrecuencias (RF) procedentes de las estaciones de base y de las redes inalámbricas tengan efectos adversos para la salud, pero hay que considerar el principio de derecho precautelado, que contempla la Constitución Política del Ecuador para todas las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales. Estas deben ser previamente calificadas por los organismos de control, es decir, se realice un Estudio de Impacto Ambiental que debe ser aprobado por el Ministerio del Ambiente.- 2.- Por otro lado la instalación de estas antenas producen ciertos efectos al momento de la construcción y funcionamiento, como: - Alteración de la cubierta terrestre - Movimiento de tierra - Maquinaria que produce ruidos y vibraciones al momento de la construcción e instalación - Acopio de materiales. Entre los factores impactados estarían: Aire (calidad de aire, nivel de polvo, nivel de ruidos), Tierra (contaminación, erosión), Flora (especies herbáceas y especies arbóreas), Fauna (aves, insecto y pequeños mamíferos) y Medio perceptual (Paisaje intrínseco y paisaje extrínseco).- Es importante indicar que todos los aspectos señalados en el punto 2 están descritos de manera general, ya que esto se puede determinar de manera. De igual forma se da lectura a la comunicación de fecha marzo 21/2007 enviada por los señores miembros de la Fundación "PLANET DRUM", la misma que se transcribe a continuación: "Señores Representantes del Gobierno Cantonal de Sucre. En referencia a la construcción de torres de telefonía celular: Los riesgos a seres humanos: Basados en la evidencias de investigaciones científicas, es nuestra opinión profesional que la construcción de torres de telefonía celular no debe estar menos que un 1 km. De cualquier área poblada. Aunque todavía no entendemos completamente los efectos de tiempo largo a la exposición de radiación de nivel bajo que está producida por las torres de telefonía celular, ya existen pruebas de los daños a seres humanos y a animales que produce ese tipo de radiación. La exposición a las torres de telefonía esta enterado a causar dolores de cabeza, náusea, cataratas, quemados de piel y agotamiento de calor. Ganados expuestos a radiación de las torres han tenido nacidos muertos, abortos y efectos de nacido. Un estudio de Europa indica que radiación de nivel bajo tiene la potencial de romper las cepas de DNA y hacer cambios celulares incluyendo daños a cromosomas. Dado el potencial del daño que se puede hacer esta radiación. Debe ser considerado extremadamente peligroso construir torres de telefonía celular dentro de un kilómetro de áreas pobladas. Los riesgos al medio ambiente: Hay muchas consecuencias de la construcción de torres de telefonía celulares para sistemas

naturales incluyendo alteraciones a las aves emigrantes y el hábitat de animales. Las poblaciones de las aves representan una parte vital del medio ambiente. La provincia de Manabí tiene una diversidad de especies diferentes de aves, especialmente rica y es nuestra responsabilidad de proteger este recurso. Con el interés de minimizando el impacto al medio ambiente de las torres de telefonía celulares, como está escrito por el Acto del Tratado de las Aves Emigratorias (MBTA) y basado en estudios de la agencia de protección del medio ambiente en los EE.UU. (EPA), deben ser construido en acuerdos con los criterios siguientes: 1.- Torres no deberían requerir la construcción de carreteras nuevas. Carreteras dividen el hábitat de animales y muchas veces hay que cortar árboles para construirlas. 2.- Luces blancas encima de las torres por las noches ayudan a las aves para evitar chocar con las torres. 3.- Torres que no necesitan cables de apoyo, son mejor porque los cables son peligros a las aves emigratorias". También se da lectura al oficio C.S.B.A5-0037 de fecha marzo 21/2007, suscrito por el Dr. José Morales Rosero, Jefe del Área de Salud No. 5, la cual se transcribe "Srta. Ingrid Zambrano Zambrano, Presidenta de la Comisión de desarrollo Humano del Gobierno Cantonal de Sucre. Ciudad. De mis consideraciones: Dando respuesta a su atento oficio No. 017-SCCS-2007 del 14 de marzo/2007 y basado en la documentación del PLANET DRUM FOUNDATION, podemos decir que las torres de telefonía celular emiten radiaciones de nivel bajo y ocasionan daños al ser humano y animales dados que rompen las cepas de DNA provocando cambios celulares por daños en los cromosomas, por lo tanto deberían construirse a no menos de 1 km. De cualquier área poblada. Esperando de esta manera satisfacer su preocupación".- Escuchados estos tres informes la concejal Ingrid Zambrano manifiesta que en base a estos criterios se abra el debate para poder tomar una decisión respecto a las antenas, y si bien es cierto se les ha hecho llegar a los señores concejales una ordenanza, para que estas torres de telefonía celular sean construidas bajo ciertos parámetros técnicos y no afecte a la salud humana, ya que tanto en la ciudad Bahía de Caráquez, San Isidro y Charapotó debería zonificarse un lugar donde estén exclusivamente estas antenas, donde ellos como concejales estén consciente que no va a ver un desarrollo poblacional a no menos de 1 km. por que si es cierto el Ministerio del Ambiente a nivel provincial emite un criterio donde no responsabiliza directamente a la empresa de telefonía celular si no que más bien se va por la parte técnica, pero sí aclara en unos de los párrafos que es necesario provenir mientras no se confirme que estas torres provocan daño a la salud, también según lo que informa la fundación Planet Drum ya existen daños en animales que están cercas de estas transmisoras de telefonías celulares, pero que de todas maneras están a consideración todos los criterios para que los señores concejales puedan dar también sus opiniones.- El señor alcalde manifiesta que la delegación de Charapotó, están interesados en tener una visión más clara del tema, siendo necesario debatir este punto a fin de poder tener un análisis comparativo porque son controversiales los criterios, uno dice una cosa el otro dice otra, ya que los tres criterios que se han escuchados son controversiales, esperando que el debate se dé.- Seguidamente el señor vicepresidente del concejo, Dr. Francisco Marazita manifiesta que es conocido que en una de estas empresas que están instalando estas antenas dentro del grupo profesionales está su hermano, el Arq. Jacinto Marazita, por lo tanto al momento de decidir sería deshonesto de su parte al tener que votar, ya que no podría votar sobre el tema, pero quiere decir su criterio tanto médico como técnico; en cuanto a la aprobación del reglamento que les dio la concejal Ingrid Zambrano en este momento no valdría aprobarlo, porque se ha tenido una descoordinación con las dos empresas, ya que vale la pena que ellos también expliquen la parte técnica, porque unas de las cosas que decían ellos no es poner las antenas en las lomas o en lugares más distantes de la ciudad, porque no van a marcar las ondas, ya que ellos tienen que ubicarlas estratégicamente en lugares donde necesitan que salga la señal de los celulares, debiéndose tener la presencia de ellos para discutir la cuestión técnica y probablemente intercambiar criterios y fijar la distancia que pueda existir en la ubicación de estas antenas en cuanto se refiere a la ciudad y fuera de la ciudad; en la parte médica como decía el señor alcalde hay criterios diferentes, cuya mayor parte es que las antenas no ocasionan ninguna lesión

en los neonatos, siendo verdad que en todo el mundo en las grandes ciudades existen las antenas repetidores de los celulares, como sucede en Quito y en Guayaquil donde se encuentran con cualquier cantidad de antenas y en todos los países de Sudamérica y del mundo existen estas antenas, no existiendo hasta el momento ningún caso reportado de que han ocasionado ningún daños a nivel de salud de las personas, y si fuera así ya les hubieran iniciado algún juicio a estas empresas, por lo que considera que al margen de que él no tenga que intervenir en el momento de la votación porque un hermano de él esta dentro de las instalaciones de las antenas, piensa que si, se debe definir esto hasta escuchar el informe o análisis técnico por parte de estas dos compañías y tener algo más certero en cuanto a la parte médica.- La concejal Ingrid Zambrano, manifiesta que el concejal Dr. Marazita debe de conocer también que su padre está contratado para realizar la parte eléctrica de las antenas de porta, pero si bien es cierto a ella le ha provocado hasta un problema familiar porque siendo ella la hija está en contra de que se construyan las antenas, pero lamentablemente ellos han sido elegido por el pueblo y tienen que responder, por lo que es necesario se debata el tema porque no solamente es decir no voy a tomar porque mi familiar está dentro del tema, porque en ese caso ella también estaría afectando a su familia, pero ella ve el beneficio de la colectividad, más aún si no esta comprobado si provoca o no daño a la salud, y si bien es cierto el informe del medio ambiente dice que ellos como municipio deben prevenir y si anteriormente estas antenas se han ubicado lejos del centro poblados porque ahora se va a permitir que se construyan dentro de las zonas urbanas. El concejal Ing. Manuel Gilces manifiesta que dentro del orden del día está es análisis y discusión de estas antenas por lo que no se va a resolver nada en este momento, y lo que él ha venido diciendo reiterativamente lo que sigue manteniendo su postura, es sobre el irrespeto a la institución, lo que no deben de dejar pasar por alto, porque aquí viene cualquiera y construye, cuando el municipio manda una carta de clausura no se lo respeta, y bien por sus compañeros el Dr. Marazita e Ingrid Zambrano, quienes aún así estando involucradas partes familiares, realmente ellos como lo dijo la concejal Ingrid, han sido elegidos por un pueblo para velar por sus intereses, cuyos criterios de los concejales a favor o en contra ahora no se va a resolver nada.- El señor alcalde manifiesta que existen diferentes criterios, algunos dicen que no causan ningún daño, aunque otros como PLANET DRUM puntualizan daños de animales, algún motivo tendrán ellos para este criterio, en cambio el ministerio del Medio Ambiente es más suave en el tema.- El concejal Ciro Dueñas manifiesta que la situación actual, es que están escasos de información técnica y sanitaria de lo que es el potencial de los microondas que emite una antena base de telefonía celular, cuyo objetivo de ellos como concejales es aplicar el dicho que dice que "mejor es prevenir que lamentar", creyendo que las empresas deben dar una charla sobre la situación de las antenas, pero "que los cuerpos de rainer emiten que la radiación no ionizante no produce ningún efecto de radioactividad en el organismo".- la concejal Lcda. Cristina Ruperti manifiesta que comparte el criterio del concejal Gilces, pero que al margen de lo que se logre comprobar en cuanto esto afecte a la salud, lo que debe ser en este caso la parte central de este tema porque se está hablando de que están cercanas a poblaciones donde hay asentamiento humano, pero también hay que poner un alto de que la institución haga prevalecer su autoridad ya que no es posible que se sigan construyendo diferentes tipos de construcciones no solamente con las antenas; en el tema salud se ha hablado muchísimo de cuanto afecta o no afectan estas antenas, habiendo tenido una reunión con los señores de la empresa porta y el concejal Talledo, quienes explicaron su situación y como empresa ellos no van hacer las cosas de una manera irresponsable de emitir un criterio que a lo posterior puede causar un efecto y también ya les hubieran seguidos cuantos juicios, habiendo algo importante que ella ha venido escuchando y es este aparatito que todos venimos usando hoy en día y que justamente causa daño a la salud, que muchas veces se ha pedido que eviten usarlo o cargarlo en lugares cercanos a ciertos órganos del cuerpo, por lo que no hay nada comprobado, siendo un tema que hay que debatirlo para darle a estos señores la oportunidad de que expliquen, pero también hay que buscar áreas alejadas del sector urbano, a parte de que nos afecta la

salud, también nos afecta el impacto visual en la parte urbanística de que con esto se esta tratando de mejorar la imagen desarrollando nuevos proyectos y esto le quita esa visualidad que se quiere tener o llegar a tener con este tipo de obra, aunque realmente coincide de que se busque de hacer dentro de la ciudad y darle a la empresa que tengan su derecho a dar su criterio y buscar la forma de comprobar aunque ellos mismos están siendo responsable de cargar este aparato sin que se compruebe de que causa daño a la salud.- A continuación el señor alcalde concede la palabra a la señora Emma Chica, quien manifiesta que el motivo de su presencia en esta sesión como muchas de las personas que están presentes es por el deber que sienten de representar a su parroquia Charapotó de una u otra manera, y que de todas las informaciones que ha recogido es que ninguna antena de telefonía celular podía ser monitoreada dentro de una población, no siendo posible que las autoridades y los habitantes de Charapotó hayan podido permitir la instalación de estas antenas, quienes primero tenían que haber consultado al pueblo, cuyo compromiso de ella está con su gente ya que primero esta el ser humano con cuya vida no se juega, estando expuesta a ayudar y a luchar por todo lo bueno que sea para charapotó siempre y cuando no haya excepción en la vida humana, oponiéndose a que estas antenas sean instaladas en el centro del poblado.- Inmediatamente toma la palabra la Abg. Sergia Dávila, manifestando que la duda es la clave de la sabiduría y que cuando llegaron los señores miembros del Ministerio de Medio Ambiente les preguntaron si estas empresas multimillonarias les habían consultado al pueblo, si deseaban que estas antenas las ubicaran en charapotó, las mismas que están en el centro del poblado, ellos están de acuerdo con el desarrollo, pero no de esta manera atentando en contra de la salud, indicando que en visita de un doctor que estuvo de paso por la parroquia les había manifestado que conocía diferentes casos y que alrededor de la antena de Pacifictel existe un caso de cáncer consecuencia de estas antenas, lo que no se sabe si será coincidencia o realidad, pero llegará el momento en que se sabrá, inquietándole a ella la salud de los niños y jóvenes porque ellos son la esperanza, el presente y el futuro de la vida de un pueblo, por que van a luchar defendiendo la salud humana, ya que según la información de la Concejala Ingrid Zambrano afecta a los animales y porque no va afectar al ser humano, por lo que solicita que esto se haga a través de un estudio bien concienzudo y planificado, expidiéndose una ordenanza o reglamento para que estas antenas sean ubicadas afuera de los poblados, ya que en las manos de los señores concejales queda el destino no sólo de charapotó sino de todo el Cantón Sucre al cual pertenecen.-Toma la palabra el Dr. Francisco Marazita, aclarando la interpretación de la señora Emma Chica, y que lo que él quiso decir fue que con su voto no puede favorecer a su hermano, que más bien ellos se dejaron sorprender por la instalación de los Internet, lo que no se debió haber permitido, siendo importante después de estos criterios si se concluye con un estudio técnico y de salud de que esto afecta o no a la salud, porque de lo que él ha visto en Internet y leído son criterios diferentes, por lo que entonces todas las antenas que existen en Bahía, Charapotó y San Isidro no pueden continuar, que incluso a una cuadra de la clínica de su propiedad hay una antena que fue instalada sin permiso municipal en la administración anterior debiéndose haber pedido el permiso, la misma que está en pleno corazón de la ciudadela norte, y que si se toma una resolución tiene que ser integra en el cantón.- La concejal Cristina Ruperti, manifiesta que al margen del criterio que hay que escuchar de estos empresarios, coincide que estas antenas deben de salir del perímetro urbano.- El señor alcalde da por concluido este tema, manifestando que es interesante debiéndose hacer un foro dedicado expresamente a las antenas, con los señores de medio ambiente, los técnicos de las diferentes empresas, porta, movistar, y alegro y con personas que estén poseídas de ciertos términos científicos en la salud básicamente, ya que el tema es de bastante riesgo.----

2.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO PARA REALIZAR EL REMATE DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL.- Seguidamente el concejal Ciro Dueñas Arenas, manifiesta que sobre el tema del tractor caterpillar hay una oferta del 50% de descuento de parte de la casa que lo distribuye en lo que es

repuesto, y en el informe que presenta el Ing. Pincay, perito de la maquinaria municipal emite una cotización de 50.000 dólares, lo que quiere decir que lo pueden reparar por la mitad de precio, ya que el mismo tiene que estar ajustado a una lista de precio; indicando que como conocedor del tema sugiere que si se da esta rebaja del 50% en repuesto amerita hacer arreglar el tractor porque el municipio está necesitando esta máquina, ya que es una de las mejores que tiene caterpillar, la misma que arreglándola se va a tener para trabajar de 3 a 4 años más.-La Concejal Lcda. Cristina Ruperti manifiesta que si bien es cierto en una sesión anterior el Abg. Jorge Garay pidió que se hiciera llegar el informe de la maquinaria en cuanto al costo de reparación, pero que en ese informe el Ing. mecánico propone un valor con un detalle de cada repuesto que se necesita, pero que ella puede también poner lo que se le ocurra porque no existe el sustento de lo que realmente eso cuesta, y entendiendo el listado de la casa de caterpillar que es la marca del tractor realmente piensa que el valor del costo de la reparación del tractor en el informe está exagerado, tanto del tren de rodaje como del cabezote, siendo mejor pedir una pro forma de una casa de repuesto para ver cuanto es lo que cuesta cada uno de ellos, para así poder tomar una decisión.- el señor alcalde dice que él se aventura en decirlo porque no es mecánico, pero que lo más saludable es que eso desaparezca a no ser de que el concejo resuelva otra cosa, aunque no se disgusta si el concejo resuelve repararlo, se lo repara.- El concejal Ciro Dueñas manifiesta que si bien es cierto caterpillar tiene un sistema de intercambio de pieza, o sea, que si se entregan las piezas vieja baja el costo más de lo ofertado, reajustándose por lo menos en un 20% más; a esto dice el señor alcalde que el Concejal Dueñas se encargue de hacer una evaluación con los señores de la casa de caterpillar, llevando el tractor para ver si se puede arreglar y cuanto cuesta, porque como no hay apuro y esta gestión puede esperar, sugiriendo el señor alcalde que como con la cargadora no hay problema se resuelva el remate de la cargadora y que como el concejal Dueñas es un hombre que le gusta la máquina quien tiene sus contactos realice las gestiones pertinentes en cuanto al tractor ya que no hay ninguna objeción para que el tractor se remate o no se remate; el concejal Dr. Francisco Marazita manifiesta que en este aspecto si se puede hacer un arreglo con la casa caterpillar sobre los repuestos porque de acuerdo a la contraloría hay que tener los repuestos viejos para poder justificar la compra de los otros repuestos, debiéndose revisar esta parte con el Procurador Síndico; el concejal Ciro Dueñas Arenas manifiesta que se compromete a realizar las gestiones pertinentes en relación al tractor y a pasar su informe a la brevedad posible, por lo que **mociona se autorice al Señor Alcalde y al Señor Procurador Síndico para que realicen los trámites del remate de la cargadora frontal internacional y el resto de la maquinaria municipal, excepto el tractor caterpillar. Moción que es apoyada por el concejal Dr. Francisco Marazita Aveiga y aprobada por unanimidad.**- (Siendo las once horas con veinte minutos con el permiso del señor alcalde se retira de la sesión la concejal Ingrid Zambrano, por tener que viajar a la ciudad de Quito en comisión de servicios).-----

3.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2006, SEGÚN EL ART. 63, NUMERAL 28 DE LA LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL.-

Inmediatamente el concejal Dr. Jorge Garay solicita que por secretaría se de lectura a la parte pertinente del acta del 30 de diciembre/2006 de la moción donde se aprobó en segunda instancia la segunda reforma del presupuesto del ejercicio fiscal del año 2006 del Gobierno Cantonal Sucre, la misma que se da lectura cuya parte pertinente se transcribe "El señor alcalde manifiesta que en base a lo que se aprobó el día de ayer es necesario que las cuentas del presupuesto del año fiscal del 2006 queden justificadas, cuyo informe que presentó el departamento financiero explica de que manera se han hecho los desembolsos, siendo necesario que esta reforma quede aprobada hasta el 31 de diciembre por así determinarlo la ley. Seguidamente el concejal Dr. Jorge Garay mociona que de acuerdo al Artículo 523 de la Ley Orgánica Municipal que faculta que podrá autorizar traspaso de crédito, pero no cuando ya se han hecho los gastos, si no cuando recién se va a aprobar la autorización de traspaso,

estamos de acuerdo a que se autorice al señor alcalde realice el traspaso solicitado por la dirección financiera y le autorizamos al señor alcalde de acuerdo al Artículo 532 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, que con cargo a deuda pendiente también realice los traspasos respectivos, porque lo que está pendiente significa déficit presupuestario y que al mismo tiempo queda autorizado para que haga los traspasos. Apoya la moción el concejal Ing. Manuel Gilces, la misma que es aprobada por cinco votos a favor y dos en contra de las señoras concejales: Lcda. Cristina Ruperti y Graciela Moreno". Leído que fuera esta parte pertinente, el concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que vale la aclaración porque dice claramente que los traspasos se hacen para autorizar cosas que no están hechas cuando recién se van a hacer el pago, pero que en la petición que hace el señor Director Financiero habla de pedir autorización para realizar gastos cuando los gastos ya estaban hechos y ellos jamás podrían haber autorizado eso, sino que el resto que no estaba gastado se imputara al déficit presupuestario, siendo esa la aclaración que hacían, ya que tuvieron los términos que se había autorizado el traspaso de crédito a través de la reforma pero con gastos que estaban hechos, aclarando que los gastos que ya están hechos no autorizaron ellos sino recién lo que se a gastar, ya que eso es traspaso de crédito.- EL Ec. Ricardo Zambrano, Jefe de Programación Económica manifiesta que el incremento de crédito consiste en partida que no consta en el presupuesto y se quiere hacer un gasto, allí sí el concejo tiene que autorizar para hacer la inversión de lo que no está en el presupuesto, en cambio el traspaso es equilibrar partida más gastada con la menos gastada. A continuación el concejal Dr. Garay Delgado, manifiesta que en base a la explicación del señor economista Ricardo Zambrano, **mociona se autorice la aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2006, de acuerdo al Art. 63, numeral 28 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.**- El concejal Ing. Manuel Gilces manifiesta que se hubiera ilustrado un poco mas del tema a los compañeros nuevos, consultándole al Dr. Garay si ellos como comisión de presupuesto recibieron anticipadamente la documentación y si tuvo la oportunidad de reunirse la comisión; a esto dice el Dr. Garay que dos veces convocó a la comisión de presupuesto y en vista de la ausencia de los demás miembros, él personalmente ha estado presente en la dirección financiera, donde el señor Director Financiero le ha concedido la documentación pertinente habiéndola revisado conjuntamente, justificándose hasta allí los gastos que se reflejan. El señor concejal Ing. Manuel Gilces manifiesta que en todo caso se acuerda muy bien las palabras que hace unos días en sesión anterior, el concejal Dr. Marazita manifestó que aquí todos son compañeros y sobre todo el querer que las cosas marchen bien a favor de la institución y en el ámbito personal, creyendo que la confianza debe ser mutua entre todos ellos y más que confianza el Dr. Garay es un hombre que siempre estará a favor de las cosas bien hechas por el beneficio de la municipalidad, apoya la moción, la misma que sometida a votación es aprobada con cinco votos a favor y uno en contra de la concejal Lcda. Cristina Ruperti.- Antes de dar concluida la sesión, el señor alcalde hace extensiva la invitación a los señores concejales, si es que están interesados en asistir al homenaje que se le hace al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, el día viernes 30 de abril, a las 20h00 en el Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta, cuyas adhesiones tienen el valor de diez dólares; homenaje al cual él si va a asistir por algunas razones obvias que todos conocen y comprenden.-----

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos el señor alcalde da por concluida la presente sesión, firmando para mayor constancia de lo actuado conjuntamente con la secretaria general encargada, que certifica.-----

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Egda. Olga Albán López
SECRETARIA GENERAL (E)